

Tegucigalpa M.D.C. 26 de Diciembre de 2019

No. DGP-325-2019

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M. D. C. 19 de diciembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 300-2019 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No.3884-SS-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, solicita la ampliación presupuestaria en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, para dar cumplimiento al Acta de Entendimiento de fecha 04 de noviembre de 2019, relacionado con el ajuste salarial del 25% sobre el salario base de los empleados con una antigüedad no menor de 30 años de laborar en los Hospitales Psiquiátricos; Santa Rosita y Dr. Mario Mendoza, ubicadas en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente emitir Dictamen Favorable No.83-DGP-AE de fecha 05 de diciembre de 2019, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Acta de Entendimiento de fecha 4 de noviembre de 2019, Acuerdo No.SC GG-001-401-2015, Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 y Acuerdo Ministerial No.4348-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictámenes Favorables al respecto según Memorandos No.AL.949-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, procede a incorporar los ajustes salariales en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las plazas solicitadas a partir del 01 de julio de 2019. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 118 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Acta de Entendimiento de fecha 4 de noviembre de 2019, Acuerdo No.SC GG-001-401-2015 Y Acuerdo Ejecutivo No.008-2019 y Acuerdo Ministerial No.4348-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019. **RESUELVE:** **ARTICULO 1º.** Ampliar las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
 SECRETARIA DE SALUD
 PROGRAMA 20
 PREVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL
 SEGUNDO NIVEL DE ATENCION
 .ACT/OBRA 01
 DIRECCION YCOORDINACION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Administrativa
 Hospital Psiquiátrico Santa Rosita
 UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección Hospital
 Psiquiátrico Santa Rosita

11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	126,294.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	"	21,049.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	16,328.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	18,313.00

No. DE PUESTO	GRUPO/ NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	AJUSTE 25% MENSUAL	TOTAL AJUSTE 6 MESES
58130	01/04	CONDUCTOR DE CAMIONES	2,175.00	13,050.00
56060	02/06	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3,150.00	18,900.00
58000	01/04	TERAPISTA OCUPACIONAL	2,350.00	14,100.00
56880	02/06	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3,150.00	18,900.00
58290	01/02	AYUDANTE DE HOSPITAL	2,000.00	12,000.00
58360	01/03	GUARDIAN II	2,175.00	13,050.00
56971	00/00	ENFERMERA	5,305.75	31,834.50

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 019 Gerencia Administrativa
 Hospital Neurosiquiátrico Mario Mendoza
 UNIDAD EJECUTORA: 018 Dirección Hospital
 Neurosiquiátrico Mario Mendoza

11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L.	94,657.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	"	15,777.00
11600	11	001	0000	Complementos	"	13,416.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	13,726.00

No. DE PUESTO	GRUPO/ NIVEL	DESCRIPCION DEL PUESTO	AJUSTE 25% MENSUAL	TOTAL AJUSTE 6 MESES
54890	01/03	AUXILIAR DE FARMACIA II	2,175.00	13,050.00
55470	01/02	GUARDIAN I	2,000.00	12,000.00
54180	01/03	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	2,175.00	13,050.00
53810	00/00	MÉDICO ESPECIALISTA	8,693.50	52,161.00

TOTAL AMPLIACIONES.....L. 319,560.00
=====

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignación Presupuestaria siguiente:



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cont./03

Resolucion No. DGP-325-2019

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 18
RECTORIA DE SALUD
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 319,560.00 =====

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO
SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN
CARRASCO SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.611-2019.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL
Acuerdo de Delegación No.611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis